TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL

DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 28 DE ABRIL DE 2025

Volumen DIECISÉIS Año UNO

H. Ayuntamiento de Toluca

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Edicto que emite el Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, Estado de México. (Segunda publicación)	3

Edicto

que emite el Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, Estado de México.

-Segunda publicación-

“Sin costo alguno para quien ejerza la acción”

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA

ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

En el Expediente 1231/2023, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, SOBRE DECLARACION DE AUSENTE promovido por MARIA CRISTINA SANCHEZ CAMACHO, albacea a bienes de sucesión intestamentaria de SALUSTIO HERNANDEZ MARTINEZ descendiente consanguíneo de ASCENCION HERNANDEZ MARTÍNEZ.

En fecha 20 de junio de 1924 en la Ciudad de Toluca, Estado de México, nació mi suegro **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** hijo de los señores **ANASTASIO HERNÁNDEZ Y ENCARNACIÓN MARTÍNEZ** y que por razones consuetudinarias y costumbres culturales de la época de los años 20s, gran parte de la población no acudían ante los jueces del registro civil de esos tiempos a realizar el registro de sus hijos ante las invocadas autoridades civiles, aunado a lo anterior no fue registrado mi suegro de nombre completo señalado, tal y como se acredita con la copia certificada de la constancia de inexistencia de registro que se anexa a este libelo inicial, expedida por la Jefa del Departamento de Archivo en la Dirección General del Estado de México.

4

2.- En fecha 20 de mayo de 1953, en la oficialía número uno de Toluca, Estado de México, contrajeron matrimonio civil, los señores **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ,** progenitores de mi finado esposo **SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** tal y como se acredita con copia certificada del acta de matrimonio, que se anexa a este escrito inicial.

3.- En fecha 14 de septiembre de mil novecientos 1955, nació **SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** en la Ciudad de Toluca, Estado de Mexico, hijo de **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ y MARÍA MARTÍNEZ**, hecho que se acredita con el ateste de nacimiento que anexo al presente ocurso.

4.- Que en fecha 6 de marzo de 1975, nacio **FABIOLA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** en la Ciudad de Toluca, Estado de Mexico, nieta del desaparecido **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ** y de la finada **MARÍA MARTÍNEZ,** persona que fue procreada entre la suscrita y mi extinto esposo **SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** datos que se desprenden del acta de nacimiento y reconocimiento de la mencionada, anexando copia certificada del documento publico citado a mi escrito inicial.

5.- Que en fecha 8 de junio de 1977, nacio **CESAR SALUSTIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** en la Ciudad de Toluca, Estado de Mexico, nieto del desaparecido

ASCENCIÓN HERNÁNDEZ y de la extinta **MARÍA MARTÍNEZ,** persona que fue procreada entre la ocursante y mi finado esposo **SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** datos que se desprenden del acta de nacimiento y reconocimiento de la mencionada, anexando copia certificada del documento publico citado a mi escrito inicial.

6.- Que en fecha 27 de enero de 1979, nacio **ANGELICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** en la Ciudad de Toluca, Estado de Mexico, nieta del desaparecido **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ** y de la finada **MARÍA MARTÍNEZ,** persona que fue procreada entre la accionante y el **DECUJUS SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** datos que se desprenden del acta de nacimiento y reconocimiento de la mencionada, anexando copia certificada del documento publico citado a mi escrito inicial.

7.- Que en fecha 25 de marzo de la anualidad 2013, le fue conferido a la suscrita **MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ CAMACHO,** el cargo de albacea a bienes de la sucesión intestamentaria de su difunto esposo **SALUSTIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hecho que se acredita con copias certificadas del expediente **982/2012** radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

8.- Que dentro del expediente **918/2020** relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de la **DECUJUS MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ**, su Similar Judicial del Juzgado Séptimo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, en auto del día 6 de marzo del 2023, ordeno exhibir constancias respecto de la declaración de ausencia o denuncia de desaparición del señor **ASCENCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

9.- Derivado del proveído aludido en el hecho anterior, la ocursante **MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ CAMACHO,** me constituí en la Comisión de Búsqueda de Personas y Fiscalía General ambas de esta Entidad Mexiquense, para denunciar la desaparición de mi suegro, estando imposibilitada la suscrita a dar cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial señalada, aunado a que en las dependencias invocadas, me mencionan que, es necesario *se gire atento oficio* al ***FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO***, con la finalidad que se ordene la iniciación de la carpeta de investigación por la desaparición del **C. ASCENSIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** esto bajo el argumento que la persona de nombre completo indicado desapareció desde el año 1982.

10.- Aunado al hecho que antélese, mediante promoción número **10432/2023,** se hizo del conocimiento de la Jueza Séptimo de lo Familiar de Toluca, que la promovente estuve imposibilitada para dar cumplimiento a su mandamiento judicial, solicitándole se girara atento oficio al ***FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO,*** y por acuerdo de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la autoridad aludida, se señala lo que a la letra se transcribe ***"... Visto el contenido del escrito***

presentado por MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ CAMACHO, con fundamento en los artículos1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo a la naturaleza de la materia que nos ocupa y al delito que pretende denunciar, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, dejando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma a que haya lugar...”, motivo por el cual, acudo ante esta Honorable Autoridad Judicial, instaurando el presente procedimiento en vía especial, a efecto que su señoría tenga a bien realizar la declaración de ausencia de mi suegro el señor **ASCENSIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** previa la acreditación y secuela procesal que en derecho corresponde.

Persona desaparecida: Ascención Hernández Martínez con Domicilio: Privada José López Portillo sin número, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, Fecha de

Nacimiento: 20 de Junio de 1924, Estado Civil: Casado.

Publiquese en los 125 municipios del Estado de México, para lo cual deberá girarse oficio a la

Secretaría de Gobierno del Estado de México, para que por su conducto realice la publicación

Correspondiente en la página oficial de cada municipio, debiendo insertar en los edictos, la

leyenda "sin costo alguno para quien ejerza la acción."

Debiendo fijarse además en la puerta del juzgado una copia integra.

Se expide en la ciudad de Toluca, México a los veintisiete de febrero de dos mil veinticinco

DOY FE

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO

LIC. CESAR GONZALEZ AREVALO

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin Nájera Romero
Primera Síndico

Mtro. Jaime Amado López Gómez
Segundo Síndico

Lcdo. En D. Mario Magno Díaz
Primer Regidor

C. Ana Victoria Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcdo. en D. Edgardo Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. en Odontología Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. En Economía Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Edna Viridiana Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

C. Ana Lilia del Socorro Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Dra. en D. Shantall Zepeda Escobar
Octava Regidora

Lcda. en D. Araceli Mendoza Flores
Novena Regidora

L. C. P. y A. P. Irma Carolina Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcda. en D. Cristina Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.